Ilustre Municipalidad de Cauquenes
Rut: 69.120.400-6
Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 4503 /

Cauquenes, ____ de 24 OCT. 2022 de 20____

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Disposiciones del DFL (H) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 de fecha 29 diciembre 2021.

DECRETO:

1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio (Tarjar lo que no corresponda)
al Sr. Srta. Sra.: Rodrigo Menares Garrido, funcionario: Asistente de la educación, en la localidad de Tres esquinas y otros el día (o los días) 06, 07, 08, 13 y 23 de septiembre de 2022 con motivo de: Realiza trabajos de pintura en estos establecimientos educacionales de la comuna.

2.- PÁGUESE a don (a) Rodrigo Menares Garrido la cantidad de ------ días c/p. y 05 días faena s/p, por la suma de $52.405.- (cincuenta y dos mil cuatrocientos cinco pesos.-).

3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtitulo 21 Ítem 31 Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD - SECRETARIA MUNICIPAL - M.ILSE ARANIS VILCHES - CAUQUENES

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-2021

I. MUNICIPALIDAD - JEFE DEPTO. EDUCACION - DAEM CAUQUENES

POR ORDEN DE ALCALDESA
Silvana Garrido Constenla

*OFICINA DE PARTES*
*CONTABILIDAD*
*RECURSOS HUMANOS*